

Expediente: **226/20-11**

Carátula: **VILLAFANE CONSTANZA ELISA C/ NUÑEZ CLAUDIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *NUÑEZ, CLAUDIO-DEMANDADO*

20284047967 - *VILLAFANE, CONSTANZA ELISA-ACTOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 226/20-11



H20441426286

JUICIO: VILLAFANE CONSTANZA ELISA c/ NUÑEZ CLAUDIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 226/20-11.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis H. Saiquita, tiene a su favor para percibir la suma de \$10.227,28.- en concepto de honorarios. Informo además que acompaña informe de cuenta judicial con saldo de \$16.250 al 28.07.2023, constancia de CBU del Banco Santander Rio S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 02 de agosto de 2023.-

CONCEPCIÓN, 02 de agosto de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Humberto Saiquita tiene a su favor para percibir la suma de \$10.227,28.- en concepto de honorarios: a) Transfírase la suma de \$9.409,09 (Pesos: nueve mil cuatrocientos nueve con 09/100), en concepto de pago total de honorarios a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809538424663 y CBU N°2850608750095384246635, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°44900593/7, CBU N° 0720449820000000059372, del Banco Santander, titular Luis Humberto Saiquita, DNI N°28.404.796, CUIT 20284047967; b) Transfírase la suma de \$1.840,90 (Pesos: mil ochocientos cuarenta con 90/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$1.022,72 10%; \$818,18 8%) sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809538424663 y CBU N°2850608750095384246635, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.